



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11435/2026, mediante el cual la Profesora Laura Lidia ELGUETA, solicita reconocimiento de ANTIGÜEDAD DOCENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Laura Lidia ELGUETA (DU N° 28091613), solicitó el reconocimiento de antigüedad docente.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe pertinente.

Que se ha observado lo establecido por el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1.246/2015 que expresa "*Artículo 36.- Bonificación por antigüedad. El trabajador docente percibirá la bonificación por antigüedad, que se calculará según porcentaje del sueldo básico según la siguiente escala:*

AÑO 1 -2- 5- 7 -10 -12- 15- 17- 20- 22 -24

PORCENTAJE 10- 20- 30- 40- 50- 60- 70- 80- 100- 110 -120

Esta bonificación se determina teniendo en cuenta la antigüedad total en la docencia y regirá a partir del mes siguiente en que se cumplan los términos fijados para cada período. Para establecer la antigüedad se computarán todos los años de servicios prestados como docente en todos los niveles y modalidades en instituciones educativas reconocidas por la autoridad competente."

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al siguiente personal la ANTIGÜEDAD DOCENTE que se consigna al 30 de Junio de 2026:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Profesora Laura Lidia ELGUETA (DU N° 28091613 – LEGAJO 10245), Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semi-exclusiva, interina: Doce (12) años, un (1) mes y diez (10) días.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas